

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**PQRD-022-2022**

**Asunto:** Comunicación PQRD022-2022

Respetado señor Anónimo, cordial saludo.

La Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Chocó recibió una denuncia **ANONIMA** mediante radicado 1000-449 de fecha 14 de octubre del presente año, donde ponen en conocimiento Presuntas Irregularidades en la ejecución de convenios, contratos de obras, canon de arrendamiento, entre otras, por parte de la Alcaldía Municipal de Quibdó.

Dicha denuncia fue radicada en esta oficina con el número PQRD022-2022 la cual pueden hacer seguimiento a la misma a través del siguiente enlace <http://pqrsd.contraloria-choco.gov.co/upload/view.php> y número de Ticket PQRD2022022.

Con el fin de atender y dar una respuesta de fondo dicha denuncia, esta fue remitida a la oficina de Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento del Chocó, con el objetivo de ser revisada y evaluada en el proceso auditor que adelanta la entidad, así poder dar una respuesta de fondo.

Por otra parte, le comunico que la Contraloría General del Departamento del Chocó como órgano de control territorial actúa acorde a las facultades otorgadas por la ley 42 de 1993 que establece:

Artículo 4° El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley.

Artículo 5° Para efecto del artículo 267 de la Constitución Nacional se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos. Por control selectivo se entiende la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal

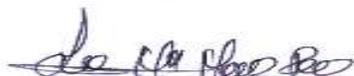
**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Cabe resaltar que este órgano de control estará emitiendo una respuesta de fondo a más tardar el día 14 de abril del 2023, con el número de PQRD arriba mencionado.

Se le recuerda a la ciudadanía en general que, las puertas de este ente de control están abiertas a todas las personas que decidan poner en conocimiento hechos que figuren Detrimiento Patrimonial por parte de las entidades del estado.

Cordialmente;



**LADYS MARIA MORENO PINO**  
Jefe Oficina Participación Ciudadana  
Contraloría General del departamento del Chocó

Elaboró: Betsy Blandón/ profesional de Apoyo

Aprobó: Ladys Moreno/ Jefe de oficina.